



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00867-00.

Confirmación. 265794.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Requerir a la abogada Maira Alejandra Murillo Betancur, para que dentro del término de cinco (5) días, aporte la evidencia del acuse de recibo por cuenta de la parte demandada, el aviso, los anexos que se enviaron debidamente cotejados y el informe del resultado de la gestión por cuenta de la empresa postal, dado que en la forma que fue allegado no es posible por parte de este despacho judicial visualizar los archivos referidos en el escrito que antecede. Lo anterior se requiere para efectos de tener o no por notificada a la parte demanda.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cml04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 05
Hoy 18 de febrero de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff977f900738ab9549d22373e5b6b396e898762579cb3d3734d80291c958bf7b**

Documento generado en 09/02/2022 07:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>